

Carta a los Padres

Núm. 85

Enero 82

LAS FAMILIAS TENDRAN QUE VIVIR SEPARADAS

ASI LO DISPONE EL GOBIERNO FEDERAL

Según el artículo 6 de la Constitución Alemana, „el matrimonio y la familia están bajo la protección particular del orden estatal“.

El gobierno de la coalición social-liberal de Bonn parece haber olvidado este artículo cuando el día 2 del pasado Diciembre aprobaba nuevas medidas en política de extranjeros. Según ellas, no podrán venir a unirse con sus familias:

1) Los jóvenes de 16 y 17 años (hasta ahora podían hacerlo hasta cumplir los 18 años). Esta medida afecta, por ejemplo, a familias cuyos hijos están en España por razones de estudio.

2) Los hijos que viven con su padre o su madre en el país de origen. Este es el caso, p.e., en que la madre se queda con los hijos en España y el padre trabaja en Alemania.

3) Los cónyuges de extranjeros que están en la R.F.A. por razones de estudio o aprendizaje.

Los cónyuges de jóvenes extranjeros residentes en la R.F.A., si éstos no llevan viviendo en este país por lo menos 8 años y si el matrimonio no existe desde hace un año. Esto significa que un joven español que vive en la R.F.A. desde hace tres años, si se casa actualmente con una chica de España, tendría que esperar cinco años para poder unirse con ella en Alemania.

Estas medidas tan inhumanas, aunque no han sorprendido, sí han causado indignación entre los emigrantes y en sus países de origen e incluso en medios de la opinión pública alemana. Esta repulsa se explica sobre todo al saber que precisamente el gobierno federal, apoyándose en el Acta de la Conferencia de Helsinki, hace valer el derecho a la reagrupación familiar de sus súbditos con parientes que residen en los países del Este.

Dada la estructura federal de la R.F. Alemana, las normativas de Bonn tienen carácter de „recomendación“ para los diversos Länder. Algunos esta-

dos regionales, sobre todo los regidos por la CDU, van más allá de las recomendaciones del gobierno central. Así, Baden-Württemberg exige certificado de vivienda para permitir la reagrupación familiar y Berlín expulsa, al cumplir los 18 años, a los jóvenes que han llegado con más de 16 años.

La política de extranjeros de los democristianos (CDU/CSU) es todavía más dura con los emigrantes. Su objetivo general es reducir el número de extranjeros para lo cual exigen del gobierno medidas más rígidas y un fomento del retorno. Además, quieren evitar por todos los medios que la sociedad federal-alemana se convierta en una sociedad plurinacional.

Reacciones ante las restricciones gubernamentales

El Consejo Pastoral de las Misiones Católicas en Alemania, en su sesión del 5 de Diciembre, dirigió un escrito a la Conferencia Episcopal española para que ésta ejerza influencia en la fuerzas políticas del Estado español, en la embajada alemana en Madrid y en la Conferencia Episcopal alemana, para que éstas aboguen en favor de la familia emigrante.

La Confederación de Asociaciones de Padres ruega al Gobierno español en un telegrama que „negocie con el Gobierno alemán para que no afecten tales medidas a súbditos españoles“.

El periódico independiente „El País“ ha informado ampliamente a la opinión pública española en un valiente artículo de su corresponsal en Bonn, José Comas; artículo del que, a su vez, se han hecho eco con preocupación diversos corresponsales alemanes en Madrid.

El semanario „Corriere d'Italia“, periódico de la emigración italiana en Alemania, sustituye el concepto de „Ausländer“ por el de „Rausländer“, haciendo referencia a las intenciones de las nuevas medidas del Gobierno federal.

ADIOS JESUS

Sin duda que los últimos cinco años han supuesto mucho en tu persona, pero seguro que tu persona y tu actividad en estos años han supuesto muchísimo en la vida de Emigrantes, grupos, Misiones y Asociaciones de Padres de Familia en Alemania. La persona emigrante, toda persona emigrante dispuesta a promocionar ha encontrado en tí aliento, colaboración y pistas para esa noble y urgente tarea humana.

Convencido de que nadie sabe todo y de que no hay nadie que no sepa nada, has sido consecuente en predicar y practicar que TODOS podemos aprender de todos y TODOS podemos enseñar a todos.

Innumerables charlas, cursillos y fines de semana que has dirigido con muchos y muy diversos grupos demuestran y confirman en la práctica que tu teoría de „PROMOCION DE TODOS CON TODOS PARA BENEFICIO DE LA MAYORIA“ es válida y practicable en la Emigración.

Como hombre de Iglesia y desde un puesto de Iglesia, has sabido eliminar prejuicios y superar barreras colaborando incluso con quienes podían sospechar en tí afanes excesivamente clericales.

(sigue en la pág. 4)

Las disposiciones afectan a los súbditos extranjeros de países no pertenecientes a la comunidad económica europea. Entre la emigración española, se calcula que el 20 % de las familias podría quedar afectada por tal normativa.

La diplomacia española

Según ha podido saber CARTA A LOS PADRES, la Embajada española en Bonn ha iniciado negociaciones con el gobierno alemán para que exceptúe de tales medidas a los súbditos españoles. Las razones que alega la diplomacia española son, además del acuerdo bilateral hispano-alemán, acuerdos internacionales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) a la que ambos países pertenecen, así como principios humanitarios. Incluso se espera en Enero un encuentro a nivel de gobiernos para seguir negociando.

Hernández/Riesgo

COMPLICACIONES de la ENFERMEDAD en VACACIONES

Es la enfermedad del trabajador, alemán o extranjero, un problema del que se ocupan con frecuencia los Tribunales. Por las complicaciones del trabajador enfermo con la empresa que se niega a pagar el salario por la seis primeras semanas de baja y hasta lo despiden a causa de la enfermedad y por las complicaciones con la Caja de Enfermedad que se niega a pagarle el subsidio de enfermedad (Krankengeld). También la prensa se está hoy interesando por la problemática de la baja del trabajador. Se habla de 20 mil millones de marcos por los abusos del „Krankfeiern“ (celebrar o hacer fiesta como enfermo sin estarlo), como dicen los alemanes. Hasta el punto de que el tema ha pasado al Parlamento.

En esta discusión de intereses se olvidan dos hechos innegables: La productividad y la ganancia de la empresa se consiguen a costa de la salud del trabajador. Y mientras menos cualificada es la profesión del trabajador, mayores son las complicaciones que produce la enfermedad. El obrero tiene más dificultades que el empleado, y el obrero extranjero más que el obrero alemán. Otro hecho innegable es que el trabajador emigrante va envejeciendo y experimentando el resultado del trabajo pesado y de las horas extraordinarias. De la enfermedad del trabajador extranjero están tratando intensamente los Tribunales alemanes en los últimos meses. Especialmente de la enfermedad durante las vacaciones en la patria. Se está creando una opinión desfavorable que debemos conocer para actuar consecuentemente. Expongo tres senten-

cias sobre las complicaciones por la enfermedad ocurrida al trabajador extranjero en la patria, publicadas recientemente en revistas juridico-laborales. Reproduzco el contenido de estas revistas:

1. DESPIDO por la enfermedad simulada en las vacaciones

„Sólo en raros casos excepcionales — empieza la revista — enferman los trabajadores alemanes durante las vacaciones. Por el contrario, según la experiencia, muchos trabajadores extranjeros enferman durante las vacaciones en su patria. En la mayoría de las veces tiene la empresa la sospecha de que los trabajadores extranjeros quieren prolongar las vacaciones a su costa. Pero no puede probarlo. ¿Está la empresa entregada sin defensa a tales manipulaciones? Sobre esta cuestión ha decidido la Magistratura de Trabajo (Arbeitsgericht) de Wuppertal en sentencia firme de 27. 11. 1981 (5 Ca 3233/80).

Hechos: Una trabajadora extranjera, de 30 años, estaba empleada en una empresa desde 1971 como obrera. Junto a sus frecuentes bajas por enfermedad durante el trabajo, estuvo enferma en las vacaciones o a continuación de las mismas en su patria durante 21 días de trabajo en el año 1973; durante 27 días de trabajo en el año 1977 y durante 35 días en el 1980.

La empresa hizo averiguaciones sobre la enfermedad de sus trabajadores durante las vacaciones de 1980. El resultado fue que de 26 trabajadores extranjeros que pasaron las vacaciones fuera de Alemania, 16 enfermaron durante las vacaciones o inmediatamente a continuación de ellas (61,5 %). Por el contrario, de los trabajadores alemanes enfermaron durante las vacaciones menos del 5 %. Al mismo tiempo se comprobó que en varios casos enfermó al mismo tiempo el cónyuge de estos trabajadores que también estaba en relación laboral. La empresa despidió a la trabajadora extranjera.

... La Magistratura de Trabajo de Wuppertal ha declarado justo este despido ordinario. Estima que de los hechos comprobados se deduce que la trabajadora quiso conseguir con engaños tiempo libre mediante su baja simulada. Dado que para el despido ordinario no se exige que exista culpa por parte del trabajador, lo decisivo es si puede exigirse a la empresa la carga especial que le ocasiona el tener que prescindir regularmente de gran parte de sus trabajadores extranjeros durante o después de las vacaciones. Tal carga no se puede exigir a la empresa. Sólo pueden hacerse excepciones para los trabajadores que prueben, sin lugar a dudas, que estuvieron enfermos.

Con esta valiente sentencia — termina la revista — intenta la Magistratura frenar el abuso de las disposiciones sobre el pago del salario en caso de enfermedad“.

(Betrieb + Personal, August 1981)

2. DESPIDO extraordinario por conseguir la BAJA con ENGAÑOS

La segunda sentencia es más rígida: La sospecha grave justificada de que el trabajador consiguió el certificado de baja engañando al médico es motivo de despido extraordinario. Tal es la sentencia de segunda instancia de la Audiencia Regional de Trabajo (Landesarbeitsgericht) de Düsseldorf, con sede en Colonia, de 3. 6. 1981. (22 Sa 203/81). Destaco de la fundamentación de esta sentencia la siguiente consideración general:

„Cuando un trabajador acude al médico para darse de baja sólo para alargar la estancia en su patria, existe posiblemente una grave falta contra su empresa. Se da en todo caso una falta grave si influye con engaños en el dictamen médico sobre su incapacidad laboral. En la práctica es muy posible tal influencia. Enfermedad y baja por enfermedad son dos cosas distintas desde el punto de vista médico y jurídico. El que padece una enfermedad no tiene que estar al mismo tiempo de baja. El trabajador puede sufrir una enfermedad y no estar incapacitado para el trabajo. Si la enfermedad produce la incapacidad laboral o si existe capacidad laboral a pesar de la enfermedad, es en último término una cuestión de exigencia concreta y por tanto sin límites claros. El trabajador puede influir en el parte médico de baja exagerando sus dolencias o insistiendo para que certifique la baja el médico, de manera que a éste sea difícil oponerse al trabajador“.

(Der Betrieb, 21. 8. 1981)

(continuará)

SOLO PARA LA MUJER

Marisa Hofmann

La iglesia y la mujer

El Papa Juan XXIII, en su Enciclica „Pacem in Terris“, en el año 1963, nos habla de tres puntos principales: del trabajo, del desarrollo de los pueblos y de la toma de conciencia que la mujer va efectuando, para ser reconocida en nuestra sociedad como un ser con todos sus valores y derechos, y su activa colaboración en la vida pública.

Sigue hablando de sus observaciones, cómo la mujer, en todos los campos y momentos de su vida se siente responsable junto al hombre. Juan XXIII no ve este proceso solamente como uno más de nuestra sociedad, sino como una „señal“ de Dios, que obliga a la

iglesia a dar una contestación al tema.

Con este contenido, comienza la toma de conciencia de los obispos alemanes, respecto al puesto de la mujer en la iglesia y en la sociedad, que fue dada con fecha 21 de septiembre 1981.

Y continúan: dándonos a conocer, qué importante es que la mujer consiga en nuestros días una igualdad de sus valores y su persona, con el fin de que ella pueda relizarse como mujer y desarrolle su personalidad aportando un nuevo carácter a nuestros días.

Una sociedad dirigida por hombres

Pero el problema, no es sólo el que la mujer tenga igualdad con el hombre en esta sociedad, sino lo que ella tiene que

luchar con una sociedad, que en su mayoría está fundamentada por los hombres y dirigida... por los hombres. Así, viendo la idea que de las personas y el mundo tenemos, se dan como base las siguientes perspectivas de las que hemos de partir

— El hombre y la mujer son igual como personas, y ante Dios no hay diferencia entre ellos.

— Los hombres y las mujeres, tienen distintas características en su persona.

— Mujeres y hombres, están obligados a vivir en compañerismo, a tratar las cosas en común, y a pensar juntos.

Así pues los cristianos estamos obligados a llevar a cabo e intensificar la ayuda a que la mujer consiga su puesto. Así hay mujeres que como madres y esposas, se sienten realizadas; a ellas hay que ratificarles igualmente, el pa-

(sigue en pág. 3)

EL MUNDO DE SUS HIJOS

ME TARTAMUDEA CUANDO HABLA ESPAÑOL

El otro día una madre intentándome explicar la razón por la que su hijo Pedro tartamudeaba me decía: „es como si le diera miedo hablar español y lo que más me llama la atención es que cuando habla alemán no tartamudea”.

Me pareció muy interesante esta **observación**. La madre de Pedro casi sin darse cuenta había descubierto algo muy importante y es que una persona y sobre todo un niño, cuando se siente angustiado o „como si tuviera miedo” lo puede manifestar no sólo llorando, huyendo o estando triste sino también mostrándose agresivo, fracasando en la escuela o tartamudeando.

Y entonces surge la **pregunta** fundamental:

¿a qué tiene nuestro hijo miedo? o mejor ¿por qué está angustiado?, que en este caso sería lo mismo que preguntarse: ¿por qué tartamudea nuestro hijo cuando habla español?

No hay una **explicación** única. Por un lado tenemos a aquellos niños que como Pedro llegaron a Alemania a los 6 ó 7 años y de repente se encontraron con que mientras que en su casa se seguían más o menos las mismas costumbres que él traía de España, en la calle, en el colegio, con sus amigos había de portarse de otra manera, hablar otro idioma, jugar a otras cosas. Es entonces cuando el niño empieza a ti-tu-be-ar sobre lo que está bien y lo que está mal, sobre lo que puede hacer y lo que no le está permitido; y este titubeo, este miedo a no saber acertar se manifiesta a través de su lenguaje tartamudeando. Poco a poco se irá adaptando a la nueva situación, sus miedos irán desapareciendo y aprenderá alemán correctamente. Sin embargo, si el tartamudeo en español persiste, podríamos decir, de una forma sen-

cilla, que se ha convertido en una „costumbre”.



Para el caso de los niños, que a pesar de haber nacido aquí, presentan el mismo problema que Pedro, se puede dar

otra explicación. Ellos se han dado cuenta de lo fundamental que es para su vida aprender alemán; sin ello no podrían nunca estar en iguales condiciones que los demás niños, no podrían defenderse ni triunfar. Si esto se vivencia de una forma exagerada surge el rechazo y el miedo a su propio idioma, lo que a veces se manifiesta tartamudeando.

Los **consejos prácticos** que podríamos dar son semejantes para ambos casos:

— No reprender ni amenazar a nuestro hijo cuando tartamudea

— No forzarle a hablar español ni exigirle con demasiada dureza que aprenda alemán.

— Explicarle que su problema no es una enfermedad sino un trastorno que puede corregirse

— Fomentar las actividades en las que se pueda expresar sin hablar como dibujar, pintar, hacer música.

Tenemos que pensar que nuestro hijo no sólo tiene el problema del bilingüismo (utilizar dos idiomas a la vez) sino que además estos dos idiomas están enfrentados. Cada uno de ellos representa una forma de vida, una cultura que la mayor parte de las veces es rechazada muy duramente por la otra.

Lourdes Corral
Servicio Sicológico
para españoles,
Colonia



yo opino

un espacio para niños y jóvenes

SOLO PARA LA MUJER
(viene de la pág. anterior)

pel tan importante que ante la sociedad desenvuelven. Otras, encuentran su realización por caminos profesionales. Tanto unas como otras, tienen un puesto en la sociedad, y esto es lo importante, y ese puesto, tiene que darles la compensación de que son personas, y como personas igual que el hombre. Esta es la idea de la Iglesia hoy día. Y nosotras, como mujeres, hemos de seguir siendo activas, para que estos objetivos se cumplan.

Marisa Hofmann

CONCURSO „LA EMIGRACION, NUESTRO MUNDO“

Queridos amigos: Hoy os presentamos un concurso que está abierto a todos los niños españoles menores de 16 años y residentes en Alemania. Sortearemos 20 marcos entre todos los que responden correctamente a todas las preguntas que iremos haciendo cada mes. Para poder entrar en sorteo, vuestras respuestas tendrán que llegar a esta Redacción — lo más tarde — el último día del mes respectivo en que aparezcan las preguntas. Por ejemplo, esta vez el día 31 de Enero.

No os olvidéis de enviarnos vuestro nombre, edad y dirección y — si os es posible — una fotografía.

Y aquí están las preguntas de Enero. De las tres respuestas, sólo una en cada pregunta es verdadera. Escribid las respuestas verdaderas y enviádnoslas a:

CARTA A LOS PADRES

„Yo opino“
Mainzer Straße 174
5300 Bonn 2

Preguntas — Enero

1) Sabes que España es un país del que siempre han salido muchos emigrantes. La mayor parte de la emigración estuvo dirigida durante varios siglos principalmente a América. Podrías indicar cuándo comenzaron los españoles a emigrar en grandes cantidades a Europa?

a) en 1904 b) en 1973 c) en 1961

2) El Gobierno federal alemán tiene a una persona encargada de informarle y aconsejarle sobre los problemas que tienen los extranjeros en este país ¿Quién es esta persona?

a) Liselotte Funcke
b) Amanda Lear
c) Antje Huber

LA VOZ DE LOS LECTORES

UNA CARTA PARA LOS REYES MAGOS

En una humilde casita perdida entre montañas de la región andaluza, vivía una familia con sus dos hijos Ana y Juan. Eran tiempos difíciles y la madre tenía que pasar toda la noche, o buena parte de ella, haciendo calceta con el fin de reunir unos cuantos pares de calcetines que más tarde el señor Antón vendía en la plaza de su pueblo los días del mercado, y aún así la familia tenía que pasar estrecheces.

Un buen día el padre oyó decir en la taberna del tío Colás que todo aquel que volvía de Alemania, venía con fortuna y coche, por lo que, después de mucho pensarlo, escribió a un primo que vivía en tan dichoso país y, primero los padres y más tarde los niños, todos vinieron a parar a una pequeña ciudad de la Westfalia del Norte.

Ana y Juan, como todos los niños, tuvieron que ir a la Escuela y aquí se llevaron su primera desilusión. La maestra no era Doña Carmen, ni ellos podían entender lo que ella o los niños decían, por lo que se limitaban a callar y mirar con ojos muy abiertos aquellas extrañas palabras que escribían en la pizarra.

Así pasaron algunos días, hasta que llegó Navidad, y los dos niños escribieron una carta a los Reyes Magos; ellos no querían juguetes ni golosinas, ellos sólo pedían dos lenguas nuevas. Su carta estaba llena de garabatos y borrones, pero también de esperanza; ellos querían hablar con la maestra y jugar con los niños alemanes.

Aquella noche los padres dejaron caer lágrimas de emoción sobre la carta de sus hijos, por lo que añadieron más borrones de los que ya tenía. A pesar de todo, como los Reyes Magos son tan sabios, no olvidaron aquel mensaje y el día de Reyes sonó el timbre de la puerta y Ana corrió a abrir, encontrándose con Daniel, un niño español que había nacido en Alemania y comprendía los dos idiomas. Y así, poco a poco, gracias a la amistad de Daniel, nuestros

pequeños amigos, Ana y Juan, no necesitaron otra lengua, pues con la suya propia aprendieron a hablar con su nueva maestra, a jugar con sus compañeros de clase y hasta a reñir y chillar en tan difícil lenguaje.

*EVA, Ennigerloh
A Juan y Ana, dos encantadores niños.*

EL CONSEJO DE EUROPA PREOCUPADO POR LA POLITICA DE EXTRANJEROS DEL GOBIERNO FEDERAL

Las medidas restrictivas del Gobierno federal, sobre todo la reducción de la edad a 16 años como edad tope de reagrupación familiar no es compatible con el artículo 19, párrafo 6, de la llamada „CARTA SOCIAL EUROPEA". 'En él se dice que los estados firmantes „deben facilitar en lo posible la reagrupación familiar de trabajadores legales que viven dentro de las fronteras" de los países firmantes. La edad tope para la reagrupación familiar según la Carta Social Europea es de 21 años.

El mencionado artículo fue ratificado tanto por la RFA como por España. Así responde en su escrito a la Confederación de Asociaciones de Padres el Dr. Hans Wiebringhaus, jefe del departamento para cuestiones sociales en el Consejo de Europa.

AYUNDA A PADRES DE HIJOS MINUSVALIDOS

„El niño es corto de oído- el niño es sordo" es el título de un interesante folleto destinado a padres de niños minusválidos y que ha sido editado por el Equipo federal de Trabajo „Ayuda a Minusválidos". El folleto — que contiene abundantes ilustraciones — ha sido traducido también al español y puede conseguirse gratis encargándolo a: Bundesarbeitsgemeinschaft „Hilfe für Behinderte", Kirchfeldstraße 149, 4000 Düsseldorf.

El mismo Equipo de Trabajo proyecta seguir editando folletos — como este sobre la sordera — también sobre otros impedimentos de los minusválidos.

MEJORAR LAS POSIBILIDADES DE FORMACION DE LOS NIÑOS EXTRANJEROS

* Declaración de los católicos alemanes

A pesar de los esfuerzos realizados, las ofertas de formación para niños y jóvenes extranjeros son todavía insuficientes, constata el Comité Central de los católicos alemanes (ZdK) en una declaración fechada el 9 de Diciembre del pasado año y dedicada exclusivamente a la situación de los hijos de extranjeros.

Los católicos alemanes obogan por una educación en común — ya desde el Kindergarten — de los niños alemanes y extranjeros, unida al mantenimiento de la identidad cultural y nacional de éstos y al cultivo de su lengua materna.

En vista del elevado número de jóvenes extranjeros que abandonan la escuela sin el Graduado escolar alemán (Hauptschulabschluß) y de que casi un 80 % de los comprendidos entre los 15 y los 18 años no reciben ninguna clase de formación profesional, consideran los católicos alemanes la consecución del Hauptschulabschluß y de un título profesional como dos objetivos que se deben perseguir con urgencia. La Declaración considera „importante una información objetiva sobre los motivos del empleo de mano de obra extranjera y sobre el provecho económico" que de ello resulta para Alemania. „Nosotros hemos sido quienes hemos contratado a los extranjeros; por eso, debemos tener una responsabilidad especial hacia ellos". Para obtener esta Declaración dirigirse a: ZdK, Hochkreuzallee 246, 5300 Bonn 2.

ADIOS JESUS (viene de la pág

cales. Este tu testimonio nos revela que: El buen pedagogo, nunca hace uso de la propaganda.

La misma línea has mantenido en esta publicación de las Misiones „CARTA A LOS PADRES" que has dirigido. Los lectores hemos recibido informaciones de carácter humano-social válidas para reflexionar sobre problemas educativos y descubrir soluciones positivas.

Decepcionados sólo podrán estar quienes esperasen de tu pluma recetas mágicas y soluciones fáciles. Pero la mayoría sabemos que has puesto el dedo en la Ilaga, que has desenmascarado situaciones y problemas con claridad y valentía, sin demagogias ni manipulaciones.

A las Misiones has hecho ofertas (cursillos de catequesis y de dinámica de grupos encaminadas a la búsqueda de una práctica pastoral adecuada a la realidad de la Emigración. La dimensión religiosa de la persona emigrante en todas sus edades exige calidad en métodos y medios, que presenten actualizado el Mensaje del Evangelio.

Si añadimos que para la realización de estas tareas, el Departamento que has dirigido sólo dispone de escasos medios, tanto materiales como personales, no hay más remedio que admirar la eficacia de la labor por tí impulsada; y tener comprensión con las deficiencias.

A tí, Jesús, que te vas: te deseamos lo mejor.

A tí, Jesús, que has estado cinco años tan dentro de la Emigración: te decimos GRACIAS

La redacción